



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 13 de Octubre de 1999

NUMERO 82

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

DECRETO NUMERO 58, por el que se elige a los Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de octubre del presente año.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

SUMARIO

TOMO CXXIV	Octubre 13 de 1999	Núm. 82
------------	--------------------	---------

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 58, por el que se elige a los Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de octubre del presente año...	Pág.	1
DECRETO No. 62, por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el Artículo 59 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, promovidas por los Diputados ENRIQUE DUQUE VILLANUEVA, REYNALDO GARCIA MARTINEZ y ERNESTO RODRIGUEZ GARZA, integrantes de la LVI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.....		2
DECRETO No. 64, por el que se autoriza al R. Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, a enajenar cuatro vehículos de fuerza motriz, propiedad de la Hacienda Pública Municipal		2
ACUERDO No. 12, por el que ah quedado sin materia la solicitud de Declaratoria Formal sobre Revocación del mandato de Presidente Municipal, otorgado al C. JESUS JUAN ANGEL IBARRA TAMEZ, presentada por los CC. MARTHA JOSEFINA RODRIGUEZ PANTOJA, SEVERO GARCIA GARCIA; ANA PEREZ PARRA; ISIDORO DE LOS REYES RIVERA y JUAN LUIS ZAPATA HUITRON, Regidores del Ayuntamiento de Camargo, Tamaulipas, Administración Municipal 1996-98.....		3

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 58.

ARTICULO UNICO.-Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de octubre del presente año, a los Legisladores siguientes:

DIPUTADA PRESIDENTA:
LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE
DIPUTADO SUPLENTE:
C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam. a 29 de septiembre de 1999.-
DIPUTADO PRESIDENTE, PROFR. JOSE GUDIÑO CARDIEL.-Rúbrica.-DIPUTADO SECRETARIO, LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al primer día del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-La Secretaria General de Gobierno.-LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbricas.

ACUERDO No. 13, mediante el cual se tiene por no presentada la solicitud formulada por el R. Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas, para la venta, subasta o remate de dos vehículos de motor propiedad de la Hacienda Pública Municipal.....	3
---	---

-AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL-

DECRETO NUMERO 62, por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el Artículo 59 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, promovida por los Diputados ENRIQUE DUQUE VILLANUEVA, REYNALDO GARCIA MARTINEZ y ERNESTO RODRIGUEZ GARZA, integrantes de la LVII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 62.

ARTICULO UNICO.-Se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el Artículo 59 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, promovida por los Diputados ENRIQUE DUQUE VILLANUEVA, REYNALDO GARCIA MARTINEZ y ERNESTO RODRIGUEZ GARZA, integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre de 1999.-DIPUTADO PRESIDENTE, PROFR. JOSE GUDIÑO CARDIEL.-Rúbrica.-DIPUTADO SECRETARIO, LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al primer día del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-La Secretaría General de Gobierno.-LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbricas.

DECRETO NUMERO 64, por el que se autoriza al R. Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, a enajenar cuatro vehículos de fuerza motriz, propiedad de la Hacienda Pública Municipal.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 64.

ARTICULO PRIMERO.-Se autoriza al R. Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, a enajenar cuatro vehículos de fuerza motriz, propiedad de la Hacienda Pública Municipal, cuyas características son las siguientes:

1.-Camioneta Tipo Bronco, Marca Ford, Modelo 1984, Serie IFMCU14S5EUC98687, Color amarillo con franja café.

2.-Camioneta Chevrolet, Tipo Pick-Up Cheyenne, Modelo 1987, Serie 3GCEC30L7HM-119309, Color rojo.

3.-Camioneta Tipo Silverado, Marca Chevrolet, Mod. 1990, Serie 1GCD14K4KZ194265, Color azul con franjas rojas.

4.-Camioneta Tipo Pick-Up Club Cab Laramie, Marca Dodge Ram 2500-138.7, Modelo 1997, Serie VM-544176, Color café castaño con plata arena.

ARTICULO SEGUNDO.-Se toma como base para la venta objeto de la presente autorización de cada una de los vehículos en el orden que antecede:

1.-\$3,250.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

2.-\$3,650.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

3.-\$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 30/100 M. N.).

4.-\$88,500.00 (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), las cantidades mencionadas es el señalado en los avalúos que se acompañaron a la solicitud correspondiente. Los recursos que se obtengan serán destinados a la adquisición de un vehículo para uso de los integrantes del Ayuntamiento.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 6 de octubre de 1999.- DIPUTADA PRESIDENTA, LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-La Secretaria General de Gobierno.-LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbricas.

ACUERDO NUMERO 12, por el que ha quedado sin materia la solicitud de Declaratoria Formal sobre Re vocación del mandato de Presidente Municipal, otorgado al C. JESUS JUAN ANGEL IBARRA TAMEZ, presentada por los CC. MARTHA JOSEFINA RODRIGUEZ PANTOJA, SEVERO GARCIA GARCIA, ANA PEREZ PARRA, ISIDORO DE LOS REYES RIVERA y JUAN LUIS ZAPATA HUITRON, Regidores del Ayuntamiento de Camargo, Tamaulipas, Administración Municipal 1996 -98.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 12.

ARTICULO UNICO.-Ha quedado sin materia la solicitud de Declaración Formal sobre Revocación del mandato de Presidente Municipal, otorgado al Ciudadano JESUS JUAN ANGEL IBARRA TAMEZ, presentada por los Ciudadanos MARTHA JOSEFINA RODRIGUEZ PANTOJA, SEVERO GARCIA GARCIA, ANA PEREZ PARRA, ISIDORO DE LOS REYES RIVERA y JUAN LUIS ZAPATA HUITRON, Regidores del Ayuntamiento de Camargo, Tamaulipas, Administración Municipal 1996-1998.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre de 1999.- DIPUTADO PRESIDENTE, PROFR. JOSE GUDIÑO CARDIEL.-Rúbrica.-DIPUTADO SECRETARIO, LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.-Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al primer día del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-La Secretaria General de Gobierno.-LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbricas.

ACUERDO NUMERO 13, mediante el cual se tiene por no presentada la solicitud formulada por el R. Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas, para la venta, subasta o remate de dos vehículos de motor propiedad de la Hacienda Pública Municipal.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos".-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 13

ARTICULO UNICO.-Se tiene por no presentada la solicitud formulada por el R. Ayuntamiento de Padilla, Tamaulipas, para la venta, subasta o remate de dos vehículos de motor propiedad de la Hacienda Pública Municipal, dejándose a salvo sus derechos y las acciones legislativas para que, una vez reunidos los requisitos exigidos y la documentación justificativa, promueva la Iniciativa de Decreto correspondiente.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre de 1999.- DIPUTADO PRESIDENTE, PROFR. JOSE GUDIÑO CARDIEL.-Rúbrica.-DIPUTADO SECRETARIO, LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.- Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al primer día del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-La Secretaria General de Gobierno.-LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbricas.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACIÓN PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 13 de Octubre de 1999

NUMERO 82

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 749/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor ALFREDO OROZCO HERRERA.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a julio 5 de 1999.- El Srío de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2661.-Octubre 2 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente No. 131/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DELFINO ESCOBAR SANTIAGO, denunciado por la C. Catalina Alfaro Garfias viuda de Escobar.

Por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, por dos veces consecutivas de diez en diez días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de Ley, en la inteligencia de que se señalaron las diez horas del día cuatro de octubre del año en curso, para el desahogo de la Junta de Herederos.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RCDRIGUEZ.-Rúbrica.

2862.-Octubre 2 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Racha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el iban inmueble sujeto a la Sociedad Conyugal (liquidación), dentro de los autos del Expediente número 747/85, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Ignacio Espinosa de Zapata, en contra de JULIO ZAPATA CABRERA, consistente en:

Terreno urbano con construcción, ubicado en calle Francisca Villa No. 221, Colonia López Portillo, de esta ciudad, zona 01-A, manzana 07, lote 44, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, (AL NE), en 20.00 metros con lote 40; AL SUR, (AL SO), en 20.00 metros col lote 48; AL ESTE, (AL NOE), en 10.00 metros con lote 43; y, AL OESTE, (AL SE), en 10.00 metros con calle s/nombre (hoy Francisco Villa). Descripción general del predio: Uso, casa-habitación de un solo nivel, tipo 1, área habitable dos cuartos y baño, exterior, número de pisos uno. Edad aproximada de la construcción 8 años. Estado de conservación malo; Calidad del proyecto malo. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 1739, Legajo 35, de fecha tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, y el que se le asignó un valor pericial de \$ 52,280.00 CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado, para el conocimiento del público, la subasta tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las (12:00) doce horas del día (30) treinta de noviembre del presente año, sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.-La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2900.-Octubre 6 y 13.-2v2.

**EDICTO DE REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA**

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

**Sexto Distrito Judicial.
Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOVANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el inmueble ubicado en Calle Topógrafos Número 200 esquina Herrerros del Fraccionamiento Valle de Bravo de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.50 M.L. con lote 19; AL SUR: 7.50 M.L. con Calle Topógrafos; AL ORIENTE: 17.00 M.L. con Calle Herrerros; AL PONIENTE: 17.00 M.L. con lote 2, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 82984, Legajo 1660 de fecha 04 de junio de 1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de OLGA LETICIA HERVERT SAENZ, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble se encuentra sujeto a hipoteca dentro del Expediente número 225/999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de OLGA LETICIA HERVERT SAENZ, siendo postura legal la que cubra las des terceras partes del precio fijado al inmueble sujeto a hipoteca dentro del presente Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día veintidos de noviembre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 20 de septiembre de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2901.-Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil.

**Primer Distrito Judicial.
Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente número 678/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ramiro González Sosa, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, S. A., antes BANCA SERFIN, S.N.C., en contra de los CC. RAFAEL GARCIA PALACIOS y CLAUDIA LOPEZ NIETO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Bien inmueble, Lote No. 1, Manzana C, ubicado en la calle Zafiro No. 119, del Fraccionamiento Gema, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 122.40 M2 (ciento veintidos

metros cuarenta centímetros cuadrados), y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 7.65 metros, con lote 11.

Al Sur, 7.65 metros, con calle Zafiro.

Al Oriente, en 16.00 metros, con lote 12.

Al Poniente, en 16.00 metros, con calle Esmeralda.

Cuyos títulos de propiedad se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: Sección I, No. 65614, Legajo 1413, del municipio de Tampico, Tam., con fecha 12 de febrero de 1990.

Con un valor comercial de \$86,700.00 (OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad, y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), que servirá de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, la postura legal correspondiente, que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan las nueve horas con treinta minutos (9:30) del día tres (3) de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2902.-Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

**Segundo Distrito Judicial.
Tampico, Tamaulipas.**

El C. licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, y por acuerdo dictado por este Juzgado el día veinte (20) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), dentro del Expediente número 479/93, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S. A., representada por el licenciado Ramón Elizondo Asturias, en contra de los CC. ISAAC MARIO GARZA RAMIREZ y MARIA DEL PILAR GONZALEZ GUERRA DE GARZA, por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos MARIA DEL PILAR, DOMINGO MARIO y PERLA MARLENE de apellidos GARZA GONZALEZ, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.-Rancho "La Esperanza" ubicado en Soto la Marina, Tam., con superficie de 545 hectáreas 7,959 metros cuadrados, que limita: AL ORIENTE, en una extensión de 1,560 metros con propiedad de Miguel Angel del Río, Norte, siguiendo la línea 85°33' en una extensión de 2,043.59 metros con Rancho San Miguel y siguiendo esa misma línea en una extensión de 2,466.44 metros con Rancho El Pico; AL SUROESTE, con Rancho La Victoria en una extensión de 2,474 metros, AL SUR, con Rancho San Rosendo en una extensión de 2,303.90 metros, el cual se encuentra debidamente inscrito en la Sección I, No. 8140, Legajo 163, del Municipio de Soto la Marina, Tam., con fecha 2 de mayo de 1988.

2.-Predio denominado Rancho "El Pico", predio rústico con actividad ganadera, ubicado en el Municipio de Soto la Marina, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 885.50 mts. con rancho propiedad del señor Gregorio Ramírez; AL ORIENTE, en 2,357.40 mts. con Rancho San Miguel, AL SUR, en 2,466.05 mts. siguiendo la línea Sureste 85°33' con Rancho la Esperanza, el cual tiene una superficie de 578 hectáreas 6004.00 M2., e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, No. 2634, Legajo 53 del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, el 18 de febrero de 1988.

3.-Predio denominado Rancho "San Miguel". Predio rústico con actividad ganadera, ubicado en el Municipio de Soto la Marina, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, del punto 13 al 14, con rumbo 77°36' mide 483.00 mts., del punto 14 al 15 con rumbo SW 76°16' mide 132.65 mts., del punto 15 al 16 con rumbo SE 4°16' mide 342.00 mts. del punto 16 al 17 con rumbo SE 4°18' mide 143.20 mts. del punto 17 al 18 con rumbo SE 5°16' mide 107.80 mts., del punto 18 al 19 con rumbo SE 77°38' mide 567.90 mts., del punto 19 al 20 con rumbo SW 76° 47' mide 374.25 mts. y del punto 20 a su colindancia ORIENTE mide 125.00 mts., colindando en este lado Norte con terreno del señor Gregorio y J. M. González por el lado PONIENTE en una línea recta con rumbo NE 10°25' con una extensión de 2,357.40 mts., colindando con la señora Ma. Teresa González Arce de la Garza en su lado SUR, en línea recta con rumbo NW 85°33' mide 2,043.59 metros con el señor Octavio González Arce de la Garza y por su lado Oriente de este punto al 10 con rumbo NE 7°32' mide 1,961.00 metros, del punto 10 al 11 con rumbo NE 7°33' mide 912.30 mts. del punto 11 al 12 con rumbo NE 7°35' mide 380.70 metros, del punto 12 al 13 para cerrar el polígono con rumbo NE 7°36' mide 325.35 mts. colindando con el señor Miguel Angel del Río, tiene una superficie de 627 Has. 537.00 M2. y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, No. 2638, Legajo 53 del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, de 8 de febrero de 1988.

La superficie total comprendiendo los tres predios es de 1,751-93-33 hectáreas.

Los predios en cuestión mismos que forman un solo cuerpo, son terrenos rústicos con actividad ganadera, se llega a ellos transitando por la carretera Estación Manuel-Soto la Marina, al llegar al kilómetro 124.00 en el lugar conocido como "3 de Abril" mediante desviación a mano derecha; por camino engravado 18.00 Km. se llega al Ejido Nochebuena de ahí nuevamente a mano derecha aproximadamente 4.00 Km. hasta el acceso al predio.

DESCRIPCION DE LAS MEJORAS.

El predio cuenta con instalaciones propias para la cría y engorda de ganado bovino, como son praderas inducidas de pasto estrella y guinea, corral de manejo de seis plazas, con báscula, prensa y baño, pozos profundos, presas y equipo de riego y construcciones varias.

A).-CONSTRUCCIONES.

- 1.-Casa del rancho habitacional de mampostería de buena calidad.
- 2.-Tres casas habitación de mampostería de calidad medid.
- 3.-Casas de madera (3).
- 4.-Bodega para alimento y equipo de estructura metálica y cubierta de lámina galvanizada.
- 5.-Una caballeriza y un gallinero de mampostería de block aparente.
- 6.-Corral de manejo antes descrito.
- 7.-Una capilla de mampostería de tabique de buena calidad.

Los elementos de construcción de las mejoras anteriores son de tipo tradicional.

B).-EQUIPO DE BOMBEO:

B-1.-Pozo profundo de 50.00 mts. de profundidad aproximadamente con 36.00 metros de tubería galvanizada de 4" y bomba sumergible trifásica de 25 HP de 4".

B-2.-Pozo profundo de 50.00 metros de profundidad aproximadamente con 33.00 metros de tubería de fierro de 8" y bomba de tazones de 8" impulsada por motor eléctrico, trifásico de 100 H.P.

B-3.-Pozo profundo de 100.00 metros de profundidad aproximadamente con 78.00 metros de tubería galvanizada de 1/1" y bomba sumergible trifásica de 3HP de 1 1/4".

B-4.-Pozo profundo de 100.00 metros de profundidad con 84.00 metros de tubería galvanizada de 1 1/2" y con bomba sumergible trifásica de 3 HP de 1 1/4".

B-5.-Pozo profundo de 130.00 metros de profundidad con 120.00 metros de tubería galvanizada de 1 1/4" y bomba sumergible trifásica de 3 HP de 1 1/4".

B-6.-Pozo profundo de 100 metros de profundidad con 174.00 metros de tubería galvanizada de 1 1/2" y bomba sumergible trifásica de 3 HP de 1 1/4".

B-7.-Pozo profundo de 180.00 metros de profundidad con 174.00 metros de tubería galvanizada de 1 1/4" y bomba sumergible trifásica de 3 HP de 1 1/4".

B-8.-Pozo profundo de 100.00 metros de profundidad con 48.00 metros de tubería galvanizada de 4" y bomba sumergible trifásica de 45 HP de 4".

B-9.-Pozo profundo de 100.00 metros de profundidad con 60.00 metros de tubería de 6" de fierro y bomba de tazones de 6" impulsada por motor Perkins de 75 HP.

B-10.-12 kilómetros de tubería lineales enterrada de 6" de P.V.C. y ramales de 4" de P.V.C.

EQUIPO DE RIEGO

C-1.-Tres bombas trifásicas de 3 H.P. de 1 1/4".

C-2.-Catorce cañones de riego.

C-3.-185.00 metros de tubo de aluminio de 4".

C-4.-Un transformador grande de alta tensión de 112.5 KVA.

C-5.-Un transformador seco de 5 KVA.

C-6.-Una cerca energizada.

C-7.- Dos bombas trifásicas de 3 HP de 1 1/4" sumergibles.

C-8.-Una bomba trifásica sumergible de 4".

C-9.-Un motor trifásico de 112 HP.

C-10.-Una planta de luz Lister de 6 pistones.

C-11.-Un transformador de 70 KVA.

C-12.-Cuatro transformadores secos de 5 KVA.

C-13.-Una bomba sumergible trifásica de 40 HP de 4"

C-14.-Una bomba de tazones de 112 HP de 8".

C-15.-Una bomba de tazones de 6".

C-16.-Un motor Perkins de 4 cilindros.

C-17.-Un transformador de 30 KVA.

CARACTERISTICAS DE LA ZONA

Latitud Norte: 98.00' Longitud 23 30" (al norte del Trópico de Cáncer).

Clima a WL.

Temperatura máxima: 38 C. Temperatura mínima 15. C.

Temp. Prom. anual 26 C.

Meses de lluvia: Junio, julio, agosto y septiembre.

Precipitación pluvial promedio anual 1200-1450' mm.

Frecuencia de inundaciones, incendios, granizadas y sistemas; sequías, heladas, ciclones muy esporádicamente.

SUELOS

Profundidad de 40 cm. a 100 cm.

Color: Café claro y oscuro.

Textura: Arcillosa.

Espesor de capa arable: Profunda de 0.40 a 0.60 metros.

Permeabilidad: Lenta.

Pedregosidad: 0.

Rocidad: 60% en zonas altas.

Grado de fertilidad: Alta.

Producción; Excelente.

Contenido de materia orgánica: Medio.

Grado de acidez o alcalinidad: P. H. 7.0.

Economía de la región: Depende de la ganadería.

Sistema de riego de la zona:

Mediante ríos y pozos profundos y presas que permiten regar los potreros con sistemas de riego por aspersión, mediante tubería enterrada y tubería de aluminio con cañones.

Tipo de explotación en la zona: Agrícola, cíclica, perenne y ganadera.

Intensidad de explotación en la zona: Alta.

CARACTERISTICAS GENERALES DEL PREDIO.

La zona analizada es de las más productivas del Estado debido a la cercanía con la costa del Golfo de México donde la brisa marina empujada por los vientos reinantes del Este y Sureste, mantienen un grado de humedad adecuado y constante que permite la explotación intensiva de las praderas.

INFRAESTRUCTURA.

Carretera principal: Carretera Manuel-Soto la Marina Km. 124.00.

Carretera secundaria: Brecha engravada hasta el predio.

Distancia al centro urbano más próximo, aproximadamente a 42 Km. a la cabecera municipal Soto la Marina, Tam.

Energía eléctrica: En el predio.

Teléfonos: En la zona ejidal.

Recursos humanos: Población ejidal.

Otros servicios y equipamiento urbano total, en Soto la Marina, Tam. (cabecera municipal).

Datos Agrológicos (tomados desde observación exterior de los predios).

Terrenos ondulados con lomeríos suaves de 15 a 20% dependiente con profundidad arable profunda de aproximadamente 60 cm., arcillosos de coloraciones café claro y oscuro, sin problemas de pedregosidad y de salinidad

superficial aparente, con disponibilidad de agua mediante pozos profundos y presas (este comentario se basa también desde la observación exterior de los predios, tomando en consideración que la fecha de la inspección fue en época de sequía y por la calidad de los pastos apreciados.

Los terrenos son ganaderos en un 100% con aproximadamente 97% de superficie empastada con zacates estrella, mejorado y guinea y el resto de monte alto y chaparral, aparentemente para reserva y sombras, terreno circundado por lienzo de alambre de púas y postería terminadas en punta.

AVALUO FISICO.

VALOR FISICO DE LA TIERRA.

Terrenos con actividad ganadera ubicados en el municipio de Soto la Marina, Tam., formado por tres predios denominados "El Pico", "San Miguel" y "La Esperanza", mismos que ocupan una superficie total de: 1,751-93-33 hectáreas, formando un solo cuerpo con las características totales, así como las mejoras indicadas en párrafos anteriores.

SUMA DE VALORES:

578-60-04 Has.	14,000.00	\$ 8'100,405.60
727.537 Has.	16,500.00	10'354,360.50
545-79-59 Has.	13,000.00	<u>7'095,346.70</u>

VALOR FISICO TOTAL: \$ 25'550,112.80

(VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO DOCE PESOS 80/100 M. N.).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado y Oficina Fiscal del lugar donde se encuentran ubicados los bienes que se sacan a remate, se convoca a postores y acreedores a la almoneda que tendrá verificativo en el local de esta Juzgado a las doce horas (12:00 A.M.), del día 27 (veintisiete) de octubre de 1999 (mil novecientos noventa y nueve), admitiéndose postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dichos bienes que se sacan a remate. Se expide en Tampico, Tamaulipas, a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.-Doy fe.

Tampico, Tam., 23 de septiembre de 1999.-El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbricas.

2903.-Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor el inmueble hipotecado dentro del Expediente Número 775/98, promovido por el licenciado Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de los CC. MARCIANO ALVAREZ PICHARDO Y MA. MAGDALENA NIETO HERNANDEZ DE ALVAREZ, relativo al Juicio Hipotecario, consistente en:

-Predio Urbano identificado como fracción del Lote Número Doce, Manzana G-Cinco Sector I, Sección II, Región III sito en

Calle Morelos Número 908, Colonia Vicente Guerrero, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1.44 metros, 14.96 metros y 3.70 metros, colindando con fracción del mismo Lote Número 12; AL SUR en 20.50 metros con Lote Número 13; AL ESTE en 14.40 metros con parte de los Lotes 10 y 14; AL OESTE en 13.45 metros con Calle Morelia 0.17 metros y 1.20 metros colindantes con franja restante del mismo Lote No. 12.- Con Superficie de 283.66 M2, incluyendo sus construcciones existentes; Inmueble debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Estado: Sección I, No. 16127, Legajo 323, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 21 de junio de mil novecientos noventa y uno (1991), con un valor pericial de \$ 188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación de DOS VECES de siete en siete días convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil de Ciudad Madero, Tamaulipas y Oficina Fiscal del Estado de aquella localidad para el conocimiento público, la lista de dicho bien rematándose en seguida y en Pública Almoneda al Mejor Postor.- La Primer Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado siendo LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE del presente año, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior se expide el presente a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2919.-Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el C: Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente No. 243/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Alejandro Nivón González en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Bilbao Vizcaya-México Sociedad Anónima, en contra de los señores JOSE LUIS GALVAN CURIEL y MARICELA TILGHMAN DE GALVAN sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de Terreno Urbano y Construcción, ubicado en calle Fresnillo No. 16, entre la calle de Colima Campeche, identificado como el lote 08, manzana 06, del Fraccionamiento Victoria, Plano Oficial de H. Matamoros, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 15.00 M. con calle Fresnillo; al Sur, en 15.00 M., con lote No. 01: al Oriente, en 30.00 M., con lote No. 07, y al Poniente, en 30.00 M., con lote No. 09; con una superficie de 450.00 M2 inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, No. 20,767, Legajo 416, de fecha 28 de junio de 1994, de este municipio de Matamoros, Tamaulipas. Y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$424,564.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a dicho bien inmueble.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura

legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad, señalándose las doce horas del día veinticuatro de noviembre del año en curso para la celebración de Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 12 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos. LIC. EVARISTO CARREON CORREA.- Rúbrica.

2908.-Octubre 6, 9 y 13.-3v3.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó nuevamente sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el inmueble ubicado en el lote 28, manzana 75, ubicada en la calle Tulipanes número 305 Ampliación Oriente de la Colonia Industrial del Vidrio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 8.50 M.L., con lote número 3; al Sur, 8.50 M.L., con calle Tulipanes; al Este, 17.00 M.L., con lote 27; al Oeste, 17.00 M.L., con lote 29, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: número 2008, Volumen 35, Libro 41, Sección I, de fecha 27 de julio de 1979, del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$114,000.00 (CIENTO CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), así como inmueble ubicado en el lote 56-A, manzana 41; segundo sector del Fraccionamiento El Refugio, localizado por la calle Budapest número 1003 de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, 8.00 M.L., con lote número 55; al Suroeste, 8.965 M.L., con calle Budapest; al Sureste, 13.8,1 M.L., con lote 56; al Noroeste, 17.888 M. L., con lotes 1, 2 y 3, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Número 2529, Volumen 50, libro 51, Sección I, de fecha 3 de junio de 1991, del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respectivamente, los anteriores inmuebles fueron embargados dentro del Expediente número 866/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCOMER, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, en contra de HECTOR MARTINEZ BELTRAN Y OTROS, siendo valuados pericialmente en las cantidades mencionadas con antelación, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día diez de noviembre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo deberá efectuarse la publicación de los Edictos respectivos en los Estrados del Juzgado y en la Oficina recaudadora de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, ampliándose el término para la publicación de los Edictos respectivos en un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, respecto de la distancia que media entre ésta y esa ciudad, lo que se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2909.-Octubre 6, 9 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC.

NICOLAS VIZCAYNO E ISAURA SALDAÑA DE VIZCAYNO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente número 417/99, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Alfonso Treviño Gutiérrez, en contra de NICOLAS VIZCAYNO E ISAURA SALDAÑA DE VIZCAYNO, se dictó un auto que literalmente dice:

H. Matamoros, Tamaulipas, a dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Por presentado el C. GONZALO BETANCOURT ACOSTA, con su escrito de cuenta, agréguese al legajo en que comparece y según se desprende de su petición, toda vez que se ha dado cumplimiento a la prevención que se hiciera mediante proveído de fecha siete de abril del año en curso, visto de nueva cuenta el escrito de fecha tres de febrero de este mismo año, y como se pide en el mismo, téngase al señor ALFONSO TREVIÑO GUTIERREZ, demandando en la Vía Ordinaria Civil las prestaciones que reclama, a los CC. NICOLAS VIZCAYNO E ISAURA SALDAÑA DE VIZCAYNO, cuyo domicilio se ignora, y al C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado, con residencia en Bulevar Emilio Portes Gil sin número de edificio Tiempo Nueva, de Ciudad Victoria Tamaulipas En consecuencia, fórmese expediente regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno, y como lo pide el promovente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 52, 66, 247, 248 250, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los dos primeros demandados por medio de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación "El Bravo", o "La Opinión.", y se fijará además en las puertas del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias del traslado correspondientes. Así mismo y toda vez que el tercero de los demandados tiene su domicilio en Boulevard Emilio Portes Gil sin número, edificio Tiempo Nuevo de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60 y 94 del mismo Cuerpo de Leyes anteriormente invocado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en turno de esa ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en este auto, haciendo del conocimiento del codemandado C. Director del Registro Público de la Propiedad del Estado, que al término de diez días, que se le conceden para contestar la demanda, se aumente un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, así como la obligación que tiene de señalar domicilio en esta ciudad lugar del Juicio para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en el caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aun las personales se les harán por los términos que establece la Ley. Así mismo se tiene al actor señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, en la calle Río Conchos No. 14 de la Colonia San Francisco de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los profesionistas que señala en su escrito.- Notifíquese personalmente a los demandados y cúmplase.- Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada ELVIRA VALLEJO

CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

En la inteligencia de que las copias de traslado, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 8 de octubre de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

2910.-Octubre 6, 9 y 13.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera amoneda el inmueble y sus construcciones en él enclavadas, embargado en autos del Expediente 418/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de ELIGIO HERNANDEZ RAMIREZ y MA. IRMA JUAREZ RANGEL DE RAMIREZ, lo anterior en cumplimiento al proveído del 24 de septiembre de 1999.

Inmueble y sus construcciones en él enclavadas, ubicado en calle Doctor Ismael Fajardo No. 213, Colonia Hospital Regional, de Tampico, Tamaulipas, identificado como lote quince de la manzana cinco, del predio urbano formado por una fracción de los lotes veintiuno, veintidos y veintitres de los antiguos ejidos de Tampico, con superficie de 153.359 M2; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 18.228 M., con lote 16 al Sur, en 12.286 M., con lote catorce; al Este, en 8.40 M., con lote ocho, y al Oeste, en 8.40 M. con calle Doctor Ismael Fajardo y construcción existente de casa habitación de dos niveles. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y cuyos antecedentes son: Sección I, No. 24,303, Legajo 487, municipio de Ciudad Madero, Tam., el día 06 de septiembre de 1991.

Cuyo valor comercial lo es de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, en los estrados de la Oficina Fiscal del Estado de Tampico, Tamaulipas, y por los estrados del Juzgado de aquella localidad. Convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en primera amoneda, la cual tendrá verificativo a las 12:00 doce horas, el día 11 de noviembre de 1999, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito, la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 29 de septiembre de 1999.- El Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbricas.

2911.-Octubre 6, 9 y 13.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo 12 fecha veinticuatro de agosto del presente año, dictado en el Expediente número 1013/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado José Mejía Martínez, Endosatario en Procuración del C. Liborio García Núñez, en contra del C. EDUARDO PIÑA LARA, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en:

Bien inmueble y su construcción ubicado en la calle Emiliano Zapata de la ciudad de Ocampo, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección III, No. 1449, Legajo 29, de fecha 28 de abril de 1997, del municipio de Ocampo, Tamaulipas. con una superficie total de 854.20 metros cuadrados.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado Menor y Oficina Fiscal de Ocampo, Tamaulipas, se convoca a postores interesados en el presente Remate, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 154,666.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo la diligencia el día veintiseis de octubre del presente año, a las once horas, en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., septiembre 2 de 1999.-LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2912.-Octubre 6, 9 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 21 de mayo de 1999.

AL C.

ESGO IVAN GONZALEZ GUAJARDO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordena por auto de fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa ocho, la radicación del Expediente No. 442/98, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por ELOISA MARIBEL CAVAZOS GARCIA en contra de ESGO IVAN GONZALEZ GUAJARDO, se ordena por auto de fecha once de mayo del año en curso que se publiquen Edictos tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, haciéndosele saber al demandado que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto para que conteste la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2913.-Octubre 6, 9 y 13.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, y por acuerdo dictado dentro del Expediente No. 694/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jesús Hernández Herbert y seguido posteriormente por el Lic. Misael Pérez Quintero, en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. María Martínez de Gutiérrez, en contra de los CC. RAMONA GOMEZ DUEÑAS y JOSE NIEVES GUZMAN VAZQUEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote del terreno y construcción en él enclavada, sito en calle Médicos No. 103 de la Col. Unidad Modelo de Tampico, Tam., con una superficie de 206.20 M2, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 18.75 metros, con lote 44; al Sur, en 22.50 metros, con lote 46; al Este, en 12.75 metros, con Av. de los Médicos, y al Oeste, en 10.00 metros, con el lote 43. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, No. 57168, Legajo 1144, de fecha 27 de julio de 1981, del municipio de Tampico, y construcción en él enclavada, la cual es de mampostería, de un piso, con mantenimiento adecuado, cimientados a base de zapatas corridas de concreto armado, muros de block, techo de concreto, aplanados de mezcla, pisos de cemento, puertas y ventanas de madera, instalaciones eléctricas ocultas, cobre para agua y P.V.C. para drenaje, en mal estado de conservación y se le asigna un valor de.....\$ 76,500.00

(SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad se expide el presente Edicto convocando a postores y acreedores a la almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 12:30 horas, del día 29 de octubre de 1999, aditiéndose postura legal por la suma que cubra las des terceras partes del valor pericial fijado al inmueble sacado a remate. Se cita al acreedor FONDO ADMIC.-Doy fe.

Tampico, Tam., 30 de Sept. de 1999.-El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YANEZ DE DE LEIJA.-Rúbricas.

2914.-Octubre 6, 9 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. JAIME ALBERTO VAZQUEZ RAMOS.

El Lic. Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha diecisiete de febrero de este año, ordenó la radicación del Expediente número 111/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por NORMA LETICIA SOLIS ORTIZ, en contra de usted, y la publicación de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el

Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los Estrados de este Juzgado, en los que se le comunica que deberá de presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando en la Secretaría de Acuerdos a su disposición las copias simples allegadas y requisitadas para tal efecto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 22 de febrero de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2915.-Octubre 6. 9 y 13.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. PEDRO SAMUEL CAMPILLO HUESCA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 440/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ZENIA ELVIRA MARIN ARELLANO, en contra de usted, demandándole el Divorcio Necesario por las causales señaladas en el Artículo 249 fracciones XI y XVIII del Código Civil en vigor en el Estado. Y toda vez que se ignora el domicilio del demandado, se dispuso emplazarlo y notificarlo por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días a partir de la última publicación para contestar la demanda, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Es dado a los veinte día del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YANEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

2916.-Octubre 6, 9 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 6 de septiembre del año en curso, pronunciado en el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 88/996, que promueve Crescencio Rodríguez González, en contra de ELEAZAR LOPEZ ARREDONDO, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno y construcción, ubicado en Andador Argentina No. 741 Col. La Cañada en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 6.00 metros, con Andador Argentina; al Sur, en igual medida, lote 9; al Este, en 17.00 metros, lote 17; al Oeste, en igual medida, lote 15; con superficie total de 102.2 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá

verificativo el día 28 de octubre próximo a las 12:00 horas, sirviendo como postura legal la cantidad de \$48,000.00 CUARENTA Y OCHO MIL PESOS, M. N., resultado de la rebaja del veinte por ciento que se hiciera a la que sirvió de base para la primer almoneda.

SUFRA GIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., Sept. 8 de 1999.-Secretaria de Acuerdos. LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2917.-Octubre 6, 9 y 13.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

C. ALEJANDRO CABRALES MORALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario que promueve la C. JULIA IRMA MORATO ORTA, en contra del C. ALEJANDRO CABRALES MORALES, bajo número de Expediente 681/99, y toda vez que la promovente manifiesta desconocer el domicilio actual del demandado, se ordenó emplazarlo por Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad por los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados partir de la última publicación del Edicto ordenado, y que las copias de la citada demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se expide el presente a los 8 ocho días del mes de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2918.-Octubre 6, 9 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

C. GUADALUPE VILLARREAL ELIZONDO

Domicilio Ignorado.

Presente.

El C. licenciado Francisco Javier González Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, en fecha doce de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 19/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Servidumbre Legal de Paso, promovido por el Lic. JESUS JASSO RODRIGUEZ, Apoderado del C. REFUGIO VILLARREAL ELIZONDO, en contra de usted, ordenándose emplazarlo a Juicio, mediante Auto de fecha veintisiete de agosto del presente año, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación produzca su contestación quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Juzgado, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.-Rúbrica.

2941.-Octubre 9, 13 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

PABLO LORENZO RUVALCABA GARZA.

MARIA DEL SOCORRO RUVALCABA GARZA.

CAYETANO RUVALCABA GARZA.

JUAN JOSE RUVALCABA SANTOS.

CAYETANO IGNACIO RUVALCABA SANTOS.

JUAN CARLOS RUVALCABA SANTOS.

IMELDA GUADALUPE RUVALCABA SANTOS.

JULIA ALICIA RUVALCABA SANTOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y nueve. El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente No. 594/999, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapio o Prescripción Positiva en contra de PABLO LORENZO RUVALCABA GARZA Y OTROS.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., julio 09 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2942.-Octubre 9, 13 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA.

MARGARITA MARTINEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de esta fecha diez de agosto del año en curso, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radió Expediente número 559/99, relativo al Juicio de Interdicto para Recuperar Posesión de un Bien Inmueble, promovido por MARIA ELISA GOMEZ GARCIA en contra de MARGARITA MARTINEZ, se dictó un auto por el suscrito el cual dice como sigue:

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de

mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 11 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las quince horas del día once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, la Secretaría hace constar y certifica que este día y hora se procedió a fijar en los Estrados del Juzgado el presente Edicto, para efectos de su publicación. Lo que se asienta por diligencias para que obre los efectos legales correspondientes.-Doy fe.-Firma ilegible.

2943.-Octubre 9, 13 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. WILIBALDO RETA PRESAS.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, radicó el Expediente No. 688/999, relativo al Juicio de Divorcio Necesario que en la Vía Ordinaria Civil promueva la C. JUANITA ALEJANDRA SANCHEZ GOMEZ en contra de usted (WILIBALDO RETA PRESAS), y razón de que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarlo por medio del presente Edicto, que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, por medio del cual se le comunica lo anterior y además que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto y que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con apercibimiento de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado como lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. De otra parte se da la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado.-Doy fe.

Se expide el presente Edicto para su publicación en la forma ordenada como lo es por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, un diario local de mayor circulación y Estrados de este Juzgado, en la heroica ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La Secretaría de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2944.-Octubre 9, 13 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de septiembre de 1999.

RAMIRO PANTOJA RUIZ y ROSA MARIA GARZA

VAZQUEZ DE PANTOJA.

DOMICILIO IGNORADO.

PRESENTE.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del actual, ordenó notificarle el Expediente número 270/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Issa Edgar Alvarez Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, de Banca Múltiple, Grupo Financiero SERFIN, en contra de usted, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).-La cantidad de \$131,911.50 (CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 50/100 M. N.) o su equivalente en moneda nacional de curso legal actual, por concepto de suerte principal, constituido por el capital vencido, y el capital vencido anticipadamente.

B).-El pago de los intereses normales u ordinarios causados y que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la Cláusula Cuarta del Contrato de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre el poderdante y los ahora demandados, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.

C).-El pago de los intereses moratorios causados y que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo aplicando los puntos porcentuales establecidos en la Cláusula Cuarto del Contrato de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que forma el documento base de la acción, diferencia que deberá calcularse en ejecución de sentencia.

D).-El pago de la diferencia en la tasa de intereses ordinarios y moratorios por falta de reciprocidad de los ahora demandados en los términos de la Cláusula Cuarta párrafo séptimo del Contrato de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que forma el documento base de la acción, diferencia que deberá calcularse en ejecución de sentencia.

E).-El pago del Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), causado y que se siga causando sobre los intereses devengados por el monto adeudado y el pago de las comisiones causadas por el incumplimiento de los deudores.

C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por el presente que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas fijadas además en la puerta del Juzgado, se comunica a usted que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de su última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.- Rúbricas.

2945.-Octubre 9, 13 y 16.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El ciudadano Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas. En cumplimiento al auto de fecha diez de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente

número 326/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por Elvia Aminta Izaguirre Montelongo y continuado por el C. Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez y finalmente por el C. Lic. Azel Rodríguez Hernández, en contra de JUAN MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ y MARIA HERNANDEZ SANCHEZ, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, pero ahora con una rebaja del 20% de la tasación, convocándose a postores y acreedores a la citada audiencia, inmueble el cual se identifica como:

Inmueble y Construcciones en él enclavadas, ubicado en Miguel Hidalgo No. 320, Colonia Héroe de Nacozari de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 150.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00 metros con lote 8; al Sur, en 30.00 metros, con fracción del mismo lote; al Este, en 5.00 metros, con lote número 28; al Oeste, en 5.00 metros, con calle Miguel Hidalgo, compuesto de casa-habitación de uno, y dos niveles de mampostería de mediana y mala calidad, con red de agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, calle de terracería, con un valor comercial de \$42,000.00 CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N. Con datos de registro: Inscripción 44992, Legajo 900, Sección I, de fecha 9 de noviembre de 1978, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, por los Estrados de la Oficina Fiscal de esta ciudad, y de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate, la cual tendrá verificativo el día 1o. Primero de noviembre de 1999, en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos que determinaron su valor, pero ahora con una rebaja del 20% de la tasación.-Doy fe.

Cd. Madero, Tam., a 27 de septiembre de 1999.- El Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbricas.

2946.-Octubre 9, 13 y 16.-3v2.

EDICTO DE REMATE EN TERCER ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 388/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banca Confía, S. A., en contra de OLEGARIO HINOJOSA TOSCANO Y OTRO, ordenó sacar a remate únicamente el 50% (cincuenta por ciento), en Tercera Almoneda, un bien inmueble embargado en autos y que consiste en:

LOTE URBANO Y CONSTRUCCION, del cual se saca a remate únicamente el 50% (Cincuenta por Ciento), por los derechos que le corresponden sobre el mismo al C. OLEGARIO HINOJOSA TOSCANO, parte demandada dentro del presente Juicio, ubicado dicho lote en el Fraccionamiento Río Bravo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M.L., con fracción del lote 12; al Sur, en 20.00 M.L., con fracción del lote 13; al Oriente, en 11.00 M.L., con calle Morelia; al Poniente, en 11.00 M.L., con fracción del mismo lote 12; el cual se encuentra inscrito en la Sección I, No. 22602. Legajo 449, de fecha tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, el cual está valuado por la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO ML PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL), por lo que el porcentaje que se saca a remate equivale a la cantidad de \$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), fijándose las diez horas del día cuatro de noviembre del presente año, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en nueve días, así como en los Estrados de este Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de esta ciudad, convocando a postores para que concurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., a 01 de octubre de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2947.-Octubre 9, 13 y 16.-3v2.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia ríe lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 314/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo por BANCOMER, S. A., en contra de MARTIN RAUL ALVARADO CRUCES y MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ MENDEZ DE ALVARADO, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

ANTECEDENTES:

Inmuebles que se valúan: Casa Habitación. Régimen de propiedad: Propiedad privada individual. Propietario del inmueble: MARTIN RAUL ALVARADO CRUCES. Ubicación del inmueble: Filomeno Mata 213-B, Colonia Frente Democrático, Tampico, Tam.

CARACTERISTICAS URBANAS:

Clasificación de la zona: Habitacional de segundo orden. Tipo de construcción: Casas habitación de mediana calidad tipo moderno de uno y dos niveles de más de 20 años de edad. Índice saturación en la zona: 80%. Población: Media normal y flotante. Contaminación ambiental: Dentro de los límites permitidos. Uso del suelo: Habitación unifamiliar. Vías de acceso e importancia de las mismas: Avenidas y calles secundarias:

SERVICIOS PUBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO:

Abastecimiento de agua potable: Normal. Drenaje y alcantarillado: Normal. Red de electrificación: Normal. Alumbrado público: Normal. Parámetro de vialidades: Banqueta: Normal. Vialidades: Ninguna. Pavimento: De concreto. Red telefónica: Normal. Recolección de desechos sólidos: Normal. Vigilancia: Normal. Transportes: Normal. Equipamiento urbano: Regular.

TERRENO:

Tramo de calle, calles transversales limítrofes y Orientación: Al Oeste: Al Sur. Medidas y colindancias: Según plano presentado por el solicitante: 30.00 metros con fracción de su propio lote. 30.00 metros, con lote No. 5, 07.20 metros, con lote No. 6, 07.20 metros, con Filomeno Mata. Superficie total 216.00 M2.

TOGRAFIA Y CONFIGURACION:

Terreno de forma regular. Características panorámicas: Normales de una zona urbana. Densidad habitacional: MB 150-250 Hab./Ha. Servidumbre y/o restricciones: Ninguna. Consideraciones adicionales.

DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE:

Uso actual: Casa habitación. Tipo de construcción: Dos tipos de construcción: Tipo 1.-Sala comedor, cocina, baño y tres recámaras. Tipo 2.-Lavadero. Calidad y clasificación de la construcción: 6 años. Vida útil remanente: Más 50 años. Estado de conservación: Bueno. Calidad de proyecto: Bueno y funcional. Unidades rentables: Una casa habitación.

ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION:

Obra negra o gruesa. Cimientos: Zapata corrida de concreto armado. Estructura: Col. y muros de carga, castillos y cerramientos de concreto armado. Muros: Muros de block de concreto 15-2040 cms. Entrepisos: No hay: Techos: Losa reticular aligerada de 15 cms. de espesor, de claros medianos. Azoteas: no se observa. Bardas: Block de concreto.

REVESTIMIENTOS Y ACABADOS

INTERIORES:

Aplanados: De mezcla cemento-arena. Plafones: De yeso a nivel y tirol. Lambrines: Azulejo en baños y cocina. Pisos: De vitropiso da 20 x 20 cms. Escaleras: No hay. Pintura: Vinílica en muros y celos.

RECUBRIMIENTOS ESPECIALES:

C. Carpintería. Puertas: Tambor de madera-guardarropa: De pino de primera con puertas corredizas. Lambrines o plafones: Pisos. D. Inst. hidráulica y sanitaria. Materiales red hidráulica y sanitaria: Tubería de cobre de 1/2" y de PVC 4" y 2" de diámetro. Muebles de baño de color y de buena calidad. Muebles de cocina: Instalación eléctrica: Oculta en poliducto, Ref. y cable de cobre calibre números 12 y 14. Puertas y ventanería: De aluminio y protección metálica. Vidriería: Vidrio de 3 mm. de espesor. Cerrajería: Chapas de regular calidad. Fachada. Aplanado rústico y pintado. Instalaciones especiales: No se consideran.

VALOR FISICO DIRECTO:

Del Terreno. Lote tipo predominante. 10.00 x 30.00 metros. Investigación de mercado: Se efectuó investigación de mercado en la zona y se consultaron archivos con el fin de determinar los valores. (Valores de calle o zona: 0

\$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) Fra. 1.-Sup. en M2. 216.0. Valor 250.00 -Coef. 1. Parcial 54,000.00 Motivo coeficiente. Total 216.00. 250.00. 54,000.00.

DE LAS CONSTRUCCIONES:

T. Sup. en M2. VRN Dem. VRN Parcial. 72.00 1,800.80. 0.86 - 1530.... 110,160.00.

3.00 - 1,000.00. 0.85. 850.00 2,550.00. 12,710.00. Elementos Accesorios y Obras: Concepto. Uni. Cantidad. Valor. Uni. Dem. Parcial. Banquetas, Bardas. Cocina Integral. Infra Estructura. Mobiliario total:

Valor Físico Directo 166,710.80.

Valor por Capitalización de Rentas:

Renta: Estimada. Renta Bruta \$940.80 FRA. Superficie M2. Coef. Parcial. 72.00. 16.00. 1.00. 1,152.00. 3.00. 8.00. 1.00. 24.00. 75.00. 15.68. 1,176.00.

DEDUCCIONES:

Vacios: 0.00 - 0.00%. Predial: 46.08 4.00%. Agua: 11.52 - 1.00%. Administración: 11.52 - 1.00%. Conservación: 34.56 - 3.00%. Luz: 11.52 - 1.00%. L. S. P. - 0.00 - 0.00%. Seguros: 34.56 3.00%. Otros: 80.64 - 7.00%. Suma: 230.40 - 20.00%. Renta Neta Mensual: 940.80 Renta Neta Anual: 11,289.60. Capitalizando la Renta Anual al 8.00%. Tasa de Capitalización Aplicable al Caso, resulta un Valor de Capitalización de: \$141,120.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

RESUMEN:

Valor Físico Directo:	\$ 166,710.00
Valor por Capitalización de Renta	141,120.00
Valor Mercado:	150,000.00

Consideraciones Previas a la Conclusión Se considera que el Factor de Comercialización para este Tipo de Inmuebles es de 0.90 del Valor Físico.

CONCLUSIONES:

Valor Comercial.....\$ 150,000.00

(CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Esta cantidad representa el Valor Comercial del inmueble al 15 de marzo de 1999.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble anteriormente descrito: En la inteligencia de que la fecha fijada para el Remate es el día tres de noviembre del año en curso, a las doce horas. Es dado a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE LEIJA.-Rúbricas.

2948.-Octubre 9, 13 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 4 de agosto del año en curso, mandó radicar el Expediente número 557/999, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de MARIA MENDEZ RODRIGUEZ, denunciado por Federico Vargas Rodríguez, Federico Vargas Méndez y Heriberto Méndez Rodríguez. Por el presente, que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. El primero de los denunciados fue designado interventor.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Cd. Reynosa, Tam., agosto 12 de 1999.-Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

2950.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam. .

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del año en curso, la C. licenciada Emilia Vela González, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 701/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LUISA SOLIS CABRALES, denunciado por MIGUEL HERRERA SOLIS, y la publicación de un Edicto Por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a MIGUEL HERRERA SOLIS, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 6 de septiembre de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2951.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha seis de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 637/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ROSALES MORENO, denunciado por MARIA GUADALUPE SOTO VIUDA DE ROSALES. Y la publicación

de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que se presenten en Juicio deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., 10 de septiembre de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2952.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CITANEDO A HEREDEROS Y

ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 07 de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 652/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARINA GARCIA PADRON, denunciado por MARIA GUADALUPE CALZADA GARCIA, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio también los acreedores, a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., 13 de septiembre de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2953.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Carlos Gómez de la Torre, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha dieciocho de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 388/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ESTHER FERNANDEZ MENDOZA, denunciado por CONCEPCION FERNANDEZ MENDOZA. Por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que la C. CONCEPCION FERNANDEZ MENDOZA fue designada Interventora.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 19 de junio de 1998.- C. Secretaria de Acuerdos LIC. MARIA DE LA LUZ HFRNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2954.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 454/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUZ GUADALUPE CONTRERAS SANCHEZ denunciado por JORGE MARTOS SALDAÑA. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como interventora del presente Sucesorio al denunciante.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 04 de agosto de 1999.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

2955.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha siete de septiembre del actual, se ordenó la radicación del Expediente número 840/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JAIME ENRIQUE TUDON ROJAS, promovido por MARIA ANGELINA MORENO PEREZ, y publicación de un Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Ciudad Mente, Tam., a 8 de septiembre de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

2956.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó la radicación del Expediente 312/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ZAMORA GARCIA y GUADALUPE SAENZ BARRERA, quienes fallecieron el día catorce de julio de mil novecientos noventa y ocho y día once de febrero de mil novecientos ochenta, respectivamente, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por Noelia Zamora Sáenz y Juanita Zamora Sáenz.

Y por este Edicto que se publicara por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la región, mediante el cual convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde fecha de la última publicación.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 22 de septiembre de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2957.-Octubre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La titular del Juzgado de Primera Instancia Civil Séptimo Distrito Judicial del Estado, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó la radicación del Expediente 313/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes VICENTE BENAVIDES GARCIA, quien falleció el día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Leoncio Leal número 304, zona centro en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y es promovido por ANA MARIA GARCIA HERNANDEZ VDA. DE BENAVIDES, ANABELLA BENAVIDES GARCIA y MARIA ISABEL BENAVIDES GARCIA.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la región, mediante el cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a 22 de septiembre de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2958.-Octubre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular del Juzgado de Primera instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó la radicación del Expediente 310/999, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes LORENZO GARZA y MANUELA LOPEZ MARROQUIN DE GARZA, quienes fallecieron el día dieciseis de julio de mil novecientos noventa y tres, respectivamente, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en Congregación Arcabuz, Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por

ROBERTO, PLACIDO y ESTANISLAO de apellidos GARZA LOPEZ.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la región, mediante el cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a 22 de septiembre de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2959.-Octubre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó la radicación del Expediente 315/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes SANTIAGO RODRIGUEZ LARA quien falleciera el día veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve en Ciudad Mier, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Abasolo sin número Norte, en Ciudad Mier, Tamaulipas, y es promovido por MARIA SOTO ALMENDARIZ VDA. DE RODRIGUEZ, JUANA MARIA, MARIA DEL CARMEN, ROSA MARIA y JOSE DE JESUS de apellidos RODRIGUEZ SOTO.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la región, mediante el cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a 23 de septiembre de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2960.-Octubre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 21 de septiembre de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha tres de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 575/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DEMETRIO CORONADO GARCIA, denunciado por DEMETRIO CORONADO CERVANTES.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso en los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2961.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, el Expediente número 199/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUILLERMO PARDO CASTILLO, promovido por SERGIO PARDO ROBLES, ordenándose publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. PEDRO LOPEZ.-Rúbrica.

2962.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ALBERTO SEVILLA GAMEZ, bajo número de Expediente 678/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación. Para lo anterior se expide el presente a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2963.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, residente en Tampico, Tamaulipas. Radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GONZALEZ CANO, bajo el número 806/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que serán publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que dentro del

término de quince días contados a partir de dicha publicación comparezcan ante este Juzgado a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder. Se expide el presente a los siete días de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2964.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ANTONIO ALVARADO VAZQUEZ, bajo número de Expediente 588/99, convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación. Para lo anterior se expide el presente a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2965.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ha radicado en el Juzgado a su cargo, bajo el número de Expediente 311/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARCIAL JUAREZ GAMEZ, y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico", mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (2) dos de agosto de (1999) mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilidadada, LIC. HELEN VAZQUEZ RAMIREZ.-Rúbrica.

2966.-Octubre 13.-1v.

CONVOCATORIA

El suscrito, en mi carácter de Administrador Unico de la Empresa AUDIOTEL DEL GOLFO, S. A. DE C. V., convoca a los socios a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 7 de noviembre de 1999, a las 18:00 horas, en su domicilio social de esta ciudad, la cual se desarrollará bajo la siguiente:

- ORDEN DEL DIA -

- 1.-Renuncia o en su caso, ratificación del administrador único y comisario.
- 2.-Renuncia o en su caso, ratificación del cargo de comisario.
- 3.-En su caso, designación de los nuevos administrativos único o comisario.
- 4.-Aumento de capital social.
- 5.-En su caso, modificación a la cláusula quinta sus estatutos sociales, relativa al capital de empresa.
- 6.-Asuntos generales.

Tampico, Tam., a 30 de septiembre de 1999.

ING. CARLOS ENRIQUE SANCHEZ MORA

Rúbrica.

2967.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tamaulipas.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Expediente 395/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL LAMAS HERRERA, promovido por Luciana González González, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación. Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

2968.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 604/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCION LOPEZ FLORES, denunciado por la C. Gabriela Marín Navarro.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad, convóquese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a Juicio a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria,, Tam., a 13 de octubre de 1999.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2969.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA ISAAC CA CERES, quien falleció en esta ciudad, el día veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de Roberto Méndez Isaac. Expediente número 525/99.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veintisiete días de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2970.-Octubre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado dentro del Expediente 755/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra del C. JAVIER GUERRERO COLUNGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado dentro del presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Terreno y Construcción en él edificada, ubicado en lote 8, manzana 3-A, de la calle Felipe Carrillo Puerto número 303-A, Colonia Ampliación de la Unidad Nacional, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00 metros, con fracción restante del mismo lote 8; al Sur, en 30.00 metros, con el lote número 9; al Este, en 10.00 metros, con calle Felipe Carrillo Puerto; al Oeste, en 10.00 metros, con el lote número 5; con una superficie total de 300.00 metros cuadrados. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, No. 62233, Legajo 1245, de fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, a nombre de JAVIER GUERRERO COLUNGA, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. El cual tiene un valor pericial de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de

Tampico", que se edita en esta ciudad. Sirviendo como postura legal (base), la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble. Así mismo el presente Edicto deberá publicarse en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas. Convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, que se llevará a cabo en este recinto judicial en punto de las (11.00) once horas del día (19) diecinueve de noviembre del presente año. Es dado a los nueve días de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 9 de septiembre de 1999.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbricas.

2971.-Octubre 13 y 20.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y
ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, el ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 977/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO TREMARI MORGADO, denunciado por MARTHA NORMA DE LAS NIEVES BLIZZARD CRUZ y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 21 de octubre de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2972.-Octubre 13 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha catorce de septiembre del año actual, ordenó radicación del Expediente número 858/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto ENRIQUE SANCHEZ GONZAGA, promovido por la C. MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ URBINA, y publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de

la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Ciudad Mante, Tam., a 20 de septiembre de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.- Rúbrica.

2973.-Octubre 13 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintitres de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 693/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAFAEL GIL MACIEL, denunciado por Carlota Gil Sarno de Morales, por el cual se ordenó publicación de Edictos en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces de diez en diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho la herencia, a fin de que se presenten a juicio a deducirlo, haciendo de su conocimiento además que al C. DAVID GARCIA ZAVALA se le designó como Albacea Testamentaria del Sucesorio.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre de 1999.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2974.-Octubre 13 y 23.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. MARCO ANTONIO CHAPA PERALES

Domicilio Ignorado.

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ordenó la radicación del Expediente número 609/98, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por BERTHA LIDIA GARZA LEAL en contra de usted, de quien reclama lo siguiente:

A).-Disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas sus consecuencias legales.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Ciudad Victoria, Tam., a 6 de septiembre de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2975.-Octubre 13, 16 y 20.-3v1.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. RICARDO NAVARRO BALDIT.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 656/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. MA. LUISA FERNANDEZ CASTILLO en contra de RICARDO NAVARRO BALDIT, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

Tampico, Tamaulipas, a veintidos de septiembre del año de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta téngase por presentada a la C. MARIA LUISA FERNANDEZ CASTILLO, parte actora en el presente Juicio haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y, en virtud de que consta en autos que no ha sido posible localizar el domicilio del C. RICARDO NAVARRO BALDIT, según los informes rendidos por la Delegación de Seguridad Pública Municipal y del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, por lo que emplácese y córrase traslado al C. RICARDO NAVARRO BALDIT por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días a partir de su última publicación para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda entablada en su contra, asimismo, se le hace saber a la parte actora que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 46, 67, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.

Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbrica.-Rúbrica.- Doy fe.- C. Juez Sexto del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2976.-Octubre 13, 16 y 20.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad, Reynosa, Tam.**

C. IRENE RESENDEZ DE CANTU.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 29 de julio del presente año, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 544/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por EVERARDO HERNANDEZ ALANIS en contra de usted; y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación

de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 06 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2977.-Octubre 13, 16 y 20.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 27 de septiembre de 1999.

C. VICTOR GAMBOA CERVANTES

Domicilio Ignorado.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia Civil de este Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 696/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la señora CATALINA DIAZ HERNANDEZ en su contra y de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El divorcio necesario o la disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las causales a que se refieren las fracciones VII, XI y XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor.

B).-La pérdida de la patria potestad de nuestros menores hijos habidos en el matrimonio.

C).-El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado por tres veces consecutivas, se emplaza y se comunica a usted que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda, sus anexos y del auto de radicación quedan a su disposición en este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-C. Secretario, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2978.-Octubre 13, 16 y 20.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRES.

DAVID DIAZ RUIZ Y JUANA SOTO DE DIAZ

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve. El C. licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó Expediente número 821/99, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por Carlos Cifuentes Robles y Ana María Contreras Herrera de Díaz en contra de David Díaz Ruiz y Juana Soto de Díaz, se dictó un auto por el suscrito el cual dice como sigue:

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándosele a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 14 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2979.-Octubre 13, 16 y 20.-3v1.